

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 195/2018**  
**“SERVICIO DE CAPACITACION”**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente a las requisiciones número 889 y 890 para la **Licitación Pública Local LPL 195/2018** referente al **“SERVICIO DE CAPACITACION”**, requeridas por **Dir. De Participación Ciudadana**.

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el viernes 12 (doce) de Abril de 2018 (dos mil dieciocho), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El Martes 17 (diecisiete) de Abril de 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El jueves 19 (diecinueve) de Abril de 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.

*Fred. Ibarra*

Página 1 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 195/2018.

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 195/2018**  
**“SERVICIO DE CAPACITACION”**

4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

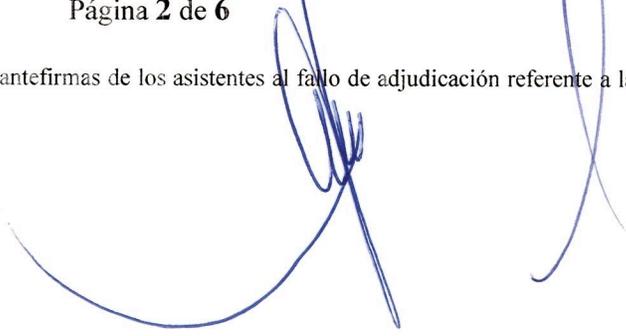
**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Tejiendo Redes Educación y Bienestar, S.A. de C.V.** en su propuesta de las requisiciones No. 889 y 890 **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 94 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no adjudicarle partida alguna ya que no presenta su opinión de cumplimiento ante el SAT en su propuesta técnica.

**Segundo.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Escuela Mexicana para la Participación Ciudadana, A.C.** en su propuesta de las requisiciones No. 889 y 890 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 92 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no asignar ninguna partida ya que rebasa el presupuesto de la dependencia.

Página 2 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 195/2018.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 195/2018**  
**“SERVICIO DE CAPACITACION”**

**Tercero.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Servicios Educativos y Comunitarios Yoztahtëpetl, A.C.**, en su propuesta de la requisición No.889, **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 93 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle la siguiente partida:

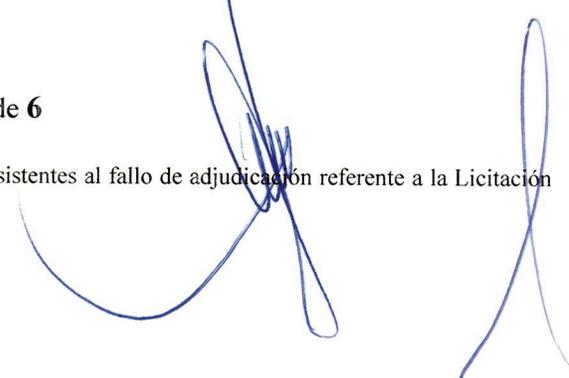
Se adjudica la partida **1 de la requisición No. 889**, por un monto total de: **\$320,000.00 (trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) incluido

1 serv	CAPACITACION (para el personal de Dir. de Participación Ciudadana) sobre "LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UN CAMINO PARA LA GOBERNANZA". Del 23 de abril al 30 de junio. Se replicará 4 veces el curso
--------	--

**Cuarto.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Servicios Técnicos Acceder, S.C.** en su propuesta de la requisición No. 889 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 90 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no adjudicarle partidas ya que rebasa el techo presupuestal de la dependencia.

Página 3 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 195/2018.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 195/2018**  
**“SERVICIO DE CAPACITACION”**

**Quinto.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Servicios Técnicos Acceder, S.C.** en su propuesta de la requisición No. 890 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 98% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle las siguientes partidas:

Se adjudica la partida **1 de la requisición No. 890**, por un monto total de: **\$510, 930,00 (quinientos diez mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) incluido

1 serv	CAPACITACION (para integrantes de consejos sociales y asociaciones vecinales) sobre "LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UN CAMINO PARA LA GOBERNANZA", del 24 de abril al 30 de junio. Se replicará 8 veces el curso
--------	--

**Sexto.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Servicios Educativos y Comunitarios Yóztaltepetl, A.C.**, en su propuesta de la requisición No.890, **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 77% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado se determinó no adjudicarle partidas ya que rebasa el techo presupuestal de la dependencia.

*Mrd. Elna Alvarado*

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 195/2018**  
**“SERVICIO DE CAPACITACION”**

**Séptimo.** Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

**Octavo.** La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL195/2018 referente al “*Servicio Capacitación*”, quedaron a cargo de la siguiente persona:

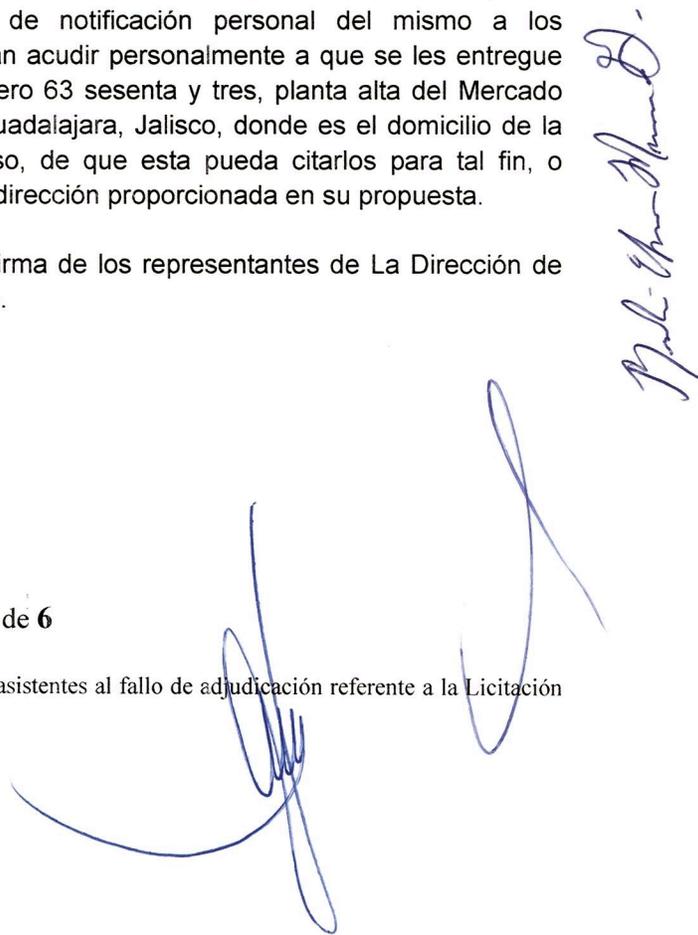
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Dependencia</b>
Lic. Rosalía Elena Herrera Guevara	Dirección de Participación Ciudadana	Participación Ciudadana.

**Noveno.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente.

Página 5 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 195/2018.

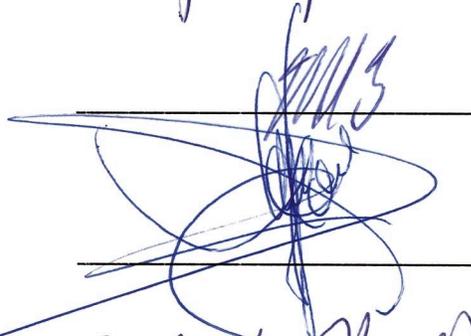


**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 195/2018**  
**"SERVICIO DE CAPACITACION"**

**Lic. Luis Arturo López Sahagún**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones



**Lic. Mario López Santiago**  
Representante de la Dirección de Adquisiciones



**C.P. Humberto Flores Partida**  
Representante del Comité de Adquisiciones



**Lic. Rosalía Elena Herrera Guevara**  
Representante del área requirente